



ESCUELA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Grado de satisfacción de los operadores jurídicos de
Tarapoto, respecto del Nuevo Código Procesal Penal, en el
año 2015

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAGISTER EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

AUTOR:

Br. Angulo Tuesta Ronald

ASESOR:

Mg. Antonio Zalatiel Terrones Borrego

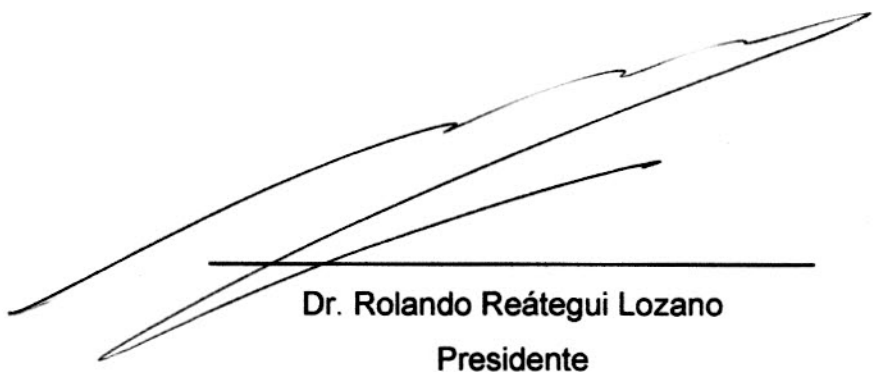
LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal

TARAPOTO - PERÚ

2015

PÁGINA DEL JURADO



Dr. Rolando Reátegui Lozano
Presidente

Mg. Antonio Zalatiel Terrones Borrego
Secretario



Dr. Armando Figueroa Sánchez
Vocal

DEDICATORIA

A mi esposa Ninfa y a mis hijas Ericka del Pilar y Cindy Karel, por el inmenso apoyo en mi superación.

AGRADECIMIENTO

Agradezco en primera instancia a mi esposa y a mis dos lindas hijas por el apoyo material y afectivo incondicional, este trabajo de investigación no habría sido posible sin ellas. A todos aquellos operadores jurídicos que desinteresadamente me han prestado su tiempo para la recolección de la información requerida para esta investigación. También agradezco a todos los docentes de la Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad Cesar Vallejo – Tarapoto, por sus enseñanzas durante todo el proceso académico.

A mi asesor el Mg. Antonio Zalatiel Terrones Borrego, por haberme brindado la oportunidad de recurrir a su capacidad profesional y conocimiento científico, así como haberme tenido la paciencia para orientarme en el desarrollo de la tesis.

RONALD.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD


Yo, Angulo Tuesta Ronald, estudiante del Programa Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, identificado con DNI N° 01090476, con la tesis titulada: "Grado de satisfacción de los operadores jurídicos respecto del Nuevo Código Procesal Penal – 2015".

Declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Tarapoto, octubre del 2015.



Br. Angulo Tuesta Ronald
D.N.I. N°. 01090476.

PRESENTACIÓN

Señores miembros del jurado, presento ante ustedes la Tesis titulada “Grado de satisfacción de los operadores jurídicos de Tarapoto respecto del Nuevo Código procesal Penal, en el año 2015.”, con la finalidad de establecer el grado de satisfacción presente en los operadores jurídicos en función a la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Grado Académico de Magister en Derecho Penal y Procesal Penal.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

El autor.

ÍNDICE

PÁGINA DEL JURADO.....	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD	v
PRESENTACIÓN.....	vi
ÍNDICE	vii
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT.....	xii
I. INTRODUCCIÓN	13
1.1. Problema	27
1.2. Hipótesis	28
1.3. Objetivos.....	28
II. MARCO METODOLÓGICO.....	29
2.1. Variable.....	29
2.2. Operacionalización de la variable.	29
2.3. Metodología	30
2.4. Tipo de estudio	30
2.5. Diseño	30
2.6. Población, muestra y muestreo.....	30
2.7. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	31
2.8. Métodos de análisis de datos.....	31
2.9. Validación y confiabilidad:.....	32
2.10. Aspectos éticos.....	33
III. RESULTADOS.....	34
IV. DISCUSIÓN	45

V. CONCLUSIONES.....	48
VI. RECOMENDACIONES	49
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	50
ANEXO	52
Anexo N° 01. Matriz de consistencia.	54
Anexo N° 02. Instrumento de Recolección de datos	56
Anexo N° 03. Instrumento de Recolección de datos	58
Anexo N° 04. Matriz de Resultados	60
Anexo N°05. SPSS	64
Anexo N° 06. Tabla de la distribución t de Student.	70
Anexo N° 07. Confiabilidad del instrumento.	71

ÍNDICE DE TABLAS:

Tabla N°01. Dimensión factores intrínsecos (Pre-Test)	34
Tabla N°02. Dimensión factores Intrínsecos (Post-Test).....	35
Tabla N°03. Dimensión factores Extrínsecos (Pre-Test)	37
Tabla N°04. Dimensión factores Extrínsecos (Post-Test)	38
Tabla N°05. Efecto descriptivo entre la satisfacción de los operadores jurídicos tras la aplicación del NCPP.	42
Tabla N°06. Tabla de distribución t de Student	43
Tabla N° 07. Gestión por competencias y desempeño Laboral.....	44

ÍNDICE DE GRÁFICOS:

Grafico N°01. Dimensión factores intrínsecos (Pre-Test)	34
Grafico N°02. Dimensión factores Intrínsecos (Post-Test)	36
Grafico N°03. Dimensión factores Extrínsecos (Pre-Test).....	37
Grafico N°04. Dimensión factores Extrínsecos (Post-Test).....	38
Grafico N°05. Efecto descriptivo - satisfacción de los operadores jurídicos tras la aplicación del NCPP.	42
Gráfico N° 06. Campana de t de Student.....	44

RESUMEN

El presente estudio titulado: Grado de satisfacción de los operadores jurídicos respecto del Nuevo Código Procesal Penal, en el año 2015, buscó comparar y evaluar el grado de satisfacción presente en los operadores jurídicos de la ciudad de Tarapoto en cuanto a la aplicación del Nuevo Código Procesal Penal. La metodología aplicada a la investigación es de tipo inductiva debido a que mediante el estudio de casos particulares (operadores jurídicos) se podrá generalizar la satisfacción que presentan respecto a la aplicación del NCPP; así mismo pertenece a un tipo de investigación de tipo pre-experimental, ya que la variable fue estudiada en dos periodos de tiempo distintos. La muestra estuvo conformada por un total de 37 operadores jurídicos del distrito de Tarapoto, a quienes se les aplicó un cuestionario, con el cual se llegaron a los siguientes resultados: Debido a que la significancia bilateral obtenida es de 0.000, y ya que como lo menciona la teoría, cuando este valor es menor a 0.05, quiere decir que existe un efecto o cambio significativo; Así mismo, se llegó a determinar que como la “t tabular” (t_t) obtenida es menor que la “t calcular” (t_c), se rechaza la H_0 (Porque el rango encontrado se encuentra dentro de la zona de rechazo), y se acepta la hipótesis alterna (H_i) la cual nos menciona lo siguiente: El grado de satisfacción de los operadores jurídicos respecto del Nuevo Código Procesal Penal, en el año 2015 es alto. Con ello, se da por terminado la investigación aceptando la existencia de un efecto positivo en la variable de estudio. Con ello, se llegaron a las siguientes conclusiones: Los operadores jurídicos presentaron un bajo nivel de satisfacción en los periodos en los cuales aún no se contaba con la aplicación del NCPP, debido a que no veían mayor movimiento en los clientes y por ende en su economía, así como el hecho de que un solo caso, podía ser desarrollado después de varios años. Tras la aplicación del NCPP, los operadores jurídicos presentaron un incremento en su nivel de satisfacción respecto a la labor que realizaban, razón por la cual se presentan índices mucho más elevados respecto a la parte positiva.

Palabras claves.

Satisfacción – Nuevo Código Procesal Penal (NCPP)

ABSTRACT

This study entitled: Satisfaction of legal operators regarding the new Criminal Procedure Code, in 2015, sought to compare and evaluate the degree of satisfaction present in the legal operators in the city of Tarapoto in terms of the implementation of the new Code Criminal proceedings. The research methodology is inductive type because by studying particular cases (legal practitioners) can be generalized satisfaction having regard to the implementation of the NCPP; likewise it belongs to a type of pre-experimental research such as the variable was studied in two different time periods. The sample consisted of a total of 37 legal practitioners district of Tarapoto, whom I were applied a questionnaire in which they reached the following results: Since the bilateral significance obtained is 0.000, and because as mentioned theory, when this value is less than 0.05, it means that there is an effect or significant change; Also, it was determine that as the "tabular t '(tt) obtained is less than" t calculate "(tc), H0 is rejected (because the range found is within the rejection region), and the alternative hypothesis (Hi) which we mention the following is accepted: The satisfaction of legal operators regarding the new Criminal Procedure Code in 2015 is high. With this, it is taken for research over accepting the existence of a positive effect on the variable studied. Thus, they reached the following conclusions: The legal operators presented a low level of satisfaction in the periods in which you did not yet implementing the NCPP, because they saw no more movement on customers and therefore in their economy and the fact that a single case could be developed after several years. After application of the NCPP, legal operators showed an increase in their level of satisfaction with the work being done, which is why much higher rates are presented regarding the positive part.

Keywords.

Satisfaction - New Criminal Procedure Code (NCPP)